

## **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS IMPARTIDOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET**

La adaptación del mapa de titulaciones oficiales (Grado y Máster) al EEES supone, además de introducir un cambio en la forma de desarrollar la actividad docente, un compromiso con la calidad de la titulación que se va a impartir. En este sentido, la Ley Orgánica de Modificación de la LOU, de 12 de abril de 2007, y el RD 1393/2007, de 29 de octubre, establecen que *los Sistemas de Garantía de Calidad son parte de los nuevos planes de estudios, son el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente*. De este modo, la normativa española se adapta a los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad que inspiran el EEES, orientándose hacia la consecución de objetivos estratégicos, tales como la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comparable, el aseguramiento de la calidad, la estructuración de los estudios universitarios en dos niveles (grado y posgrado) y la implantación del *Sistema Europeo de Transferencia de Créditos* (Créditos ECTS).

Este sistema de calidad está inspirado en los Principios recogidos ya en la Declaración de Bolonia del 1999, y anteriormente, en una recomendación del Consejo de 1998.

Toda propuesta de título debe incluir un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que asegure el control, la revisión y mejora continua del mismo. En este sentido, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) ha establecido como objetivo el diseño e implantación de un SGIC en toda la Universidad, que incluye cauces para el seguimiento y la coordinación de los títulos (con planes anuales de mejora) y el diseño de un Plan de Acción (orientación académica y profesional, prácticas externas, movilidad...). En este documento se detallan los órganos y procedimientos asociados a la garantía de calidad para la aprobación, control, revisión y mejora continua de los Programas de Estudios de Máster Universitario que se imparten en colaboración con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG).

## **Responsables del Sistema de Garantía Interna de calidad del plan de estudios.**

Los órganos responsables del SGIC son la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Los órganos responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los estudios de posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se estructuran en tres niveles:

1. Nivel institucional de la UIMP
2. Nivel de Centros Colaboradores
3. Nivel de Titulación

1.- En el nivel institucional de la UIMP, el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de la planificación de las enseñanzas de Máster, así como de asegurar la evaluación y mejora de las mismas, y de gestionar un modelo integral de evaluación.

Asimismo, el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación es responsable de la emisión de los informes sobre la viabilidad académica y sobre los recursos humanos necesarios para desarrollar los programas formativos correspondientes de acuerdo con criterios de calidad.

Para garantizar la calidad de los Másteres/Doctorados, la UIMP cuenta con una Comisión de Posgrado y Doctorado, formada por expertos en diversos campos.

2.- En el nivel de los Centros colaboradores, el SGIC tiene como máximos responsables al director de Posgrado del respectivo Centro Colaborador (CSIC, EOI, CEMFI, etc.) y al Vicerrector de Posgrado e Innovación de la UIMP. Cada Centro Colaborador establecerá una Unidad de Garantía Interna de Calidad (UGIC) que aplique los criterios institucionales y realice el seguimiento de los resultados de las titulaciones del Centro.

Los máximos responsables del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset son: el director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, la Unidad de Garantía Interna de Calidad (UGIC), la Unidad de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (UGICT) y la Comisión de Garantía e Innovación de la

Calidad (CGIC). El director del IUIOG presidirá el Consejo de Calidad con el visto bueno del Patronato y el coordinador de la Unidad de Garantía Interna de Calidad acordará los asuntos de su competencia con el Director del Instituto.

Para garantizar la calidad de los Programas de Estudios de Máster Universitario el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset contará con una Comisión Interdisciplinaria de Calidad de Postgrados, formada por expertos europeos, de América Latina y Estados Unidos de América en diversos campos.

3.- A nivel de titulación, los máximos responsables serán los directores de los distintos Programas de Estudios de Másteres Universitario del IUIOG, con la colaboración de la Unidad de garantía de calidad del centro (UGIC) y la Unidad de garantía interna de la calidad de titulación (UGICT).

Reunidos en sesión plenaria, los órganos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del IUIOG constituirán el Consejo de Calidad de los Programas de Estudios de Máster Universitario. El Consejo aprobará el Plan de Calidad y Mejora de los Programas de Estudio de Máster Universitario del Instituto de Investigaciones Ortega y Gasset, este Plan constituye el elemento fundamental de la política estratégica institucional y tiene como objetivo promover la excelencia docente e investigadora mediante la implantación de ejes estratégicos. Asimismo, es el instrumento esencial para impulsar los procesos de mejora en la formación y para establecer procesos homogéneos de calidad.

Los Programas de Estudios de Máster Universitario del IUIOG incluirán actuaciones concretas que serán ejecutadas de forma coordinada por los diferentes órganos del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Los colectivos implicados en el Sistema de Garantía Interna de Calidad son: profesorado, equipo de dirección del Instituto y de los Másteres, Jefatura de Estudios y Secretaría Académica y servicios y alumnos.

En el ámbito del Centro Colaborador, la UGIC del Instituto tiene por objetivo garantizar la aplicación de los criterios institucionales de calidad y realizar el seguimiento de los resultados de las titulaciones de todos los Programas de Estudios de Máster Universitario que se imparten en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Para el cumplimiento de este objetivo llevará a cabo

una evaluación continua de los programas y propondrá las acciones de mejoras que considere necesarias. La UGIC contará con el apoyo técnico de la Jefatura de Estudios y de la Secretaría Académica y de la Unidad Técnica creada a tal efecto en este Servicio. Las tareas de apoyo técnico consistirán en centralizar la información procedente de los distintos Programas de Estudios de Máster Universitario y colaborar, a instancias de la Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad (CGIC), en el diseño y aplicación de las distintas herramientas de trabajo para la consecución de los objetivos de la UGIC.

A tal efecto, la Unidad de Garantía Interna de Calidad estará integrada por la Vicerrectora de Posgrado e Innovación de la UIMP, o persona en quien delegue, el/la directora/a del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, que actuará como Presidente/a, pudiendo delegar, cuando así lo considere, en el Subdirector/a del Instituto; el Director/a General de la Fundación José Ortega y Gasset o persona en quien delegue, y que además actuará como Secretario/a de la Comisión; los Directores de los Másteres del Instituto; dos representantes de los estudiantes, elegidos por este colectivo de entre aquellos estudiantes que se presenten como candidatos a la Comisión; dos representantes del personal de Administración y Servicios, y un experto/a externo/a con experiencia en la evaluación o implantación de Sistemas de Calidad en alguna universidad de la Unión Europea.

En el ámbito de la Unidad de garantía interna de la calidad de titulación del Centro Colaborador, esta Unidad será la máxima responsable del seguimiento de la garantía y mejora de la calidad del Título.

En ambos casos las tareas y funciones de la UGIC y la UGICT serán responsabilidad de un coordinador que para el efecto nombre el Director del IUIOG.

La Unidad de Garantía Interna de Calidad y la Unidad de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación llevarán a cabo las siguientes funciones:

a) Elaborar los objetivos y políticas de calidad de los Programas de Estudios de Máster Universitario de conformidad con las orientaciones formuladas por el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación de la UIMP y por el IUIOG, y someterlos para su aprobación al Consejo de Calidad del IUIOG.

- b) Diseñar el Plan de Calidad y de Actuaciones del IUIOG en el marco de los Objetivos y Políticas de Calidad que determiné el Consejo de Calidad.
- c) Implementar los criterios y medidas adecuadas para asegurar un adecuado conocimiento, por parte de los Colectivos implicados, de la Política y Objetivos de Calidad y actuaciones acordadas.
- d) Establecer el catálogo de indicadores de calidad que debe tomar en consideración los órganos del Sistema de Garantía Interna de Calidad y los colectivos del IUIOG, entre los que figuran la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, la encuesta de satisfacción de los estudiantes, la encuesta de opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la actividad docente, y la duración media de los estudios.
- e) Impulsar planes de mejora y promover la integración de grupos de mejora, sobre la base de las propuestas que reciba de la Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad.
- f) Planificar las directrices de seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Asimismo, gestionar y coordinar todos los aspectos relativos al SGIC.
- g) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de cada Título.
- h) Diseñar acciones correctivas y/o preventivas sobre la base, del ciclo de evaluaciones que determine del Plan de Calidad del IUIOG, y de las recomendaciones que para este objetivo recomiende la Comisión de Garantía e Innovación de la calidad, así como de las sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos del IUIOG.
- i) Programar y acordar con las unidades responsables la periodicidad, alcance y duración, de las campañas de Calidad y recogida de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés y de aquellas otras que permitan disponer de información sobre los indicadores de seguimiento.

La UIGC elaborará anualmente una Memoria de Seguimiento de la Calidad de los Programas de Estudios de Máster Universitario, la misma, deberá ser aprobada por el Consejo de Calidad del SGIC.

La Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad será el órgano colegiado que tendrá como funciones realizar análisis y evaluaciones sobre los sistemas de la calidad de los programas de master que se ofrecen en el ámbito de Bolonia, y los mismos, constituirán propuestas o iniciativas de mejora, innovación y evaluación aplicables a los Másteres que ofrece el IUIOG. Los miembros de la Comisión serán propuestos por la UGIC para su aprobación por el pleno del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Todos los miembros que integren los órganos responsables del SGIC, serán nombrados por un período de cuatro años, salvo la representación de los estudiantes que se renovará cada dos años, sin perjuicio de otras renovaciones que, en su caso, procedan.

Los órganos responsables del SGIC mantendrán reuniones periódicas debidamente documentadas y constituirán una Plataforma interactiva de información y consulta interna. La periodicidad de las reuniones se fijará en el Reglamento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del IUIOG.

El Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Máster del IUIOG fijará el proceso de toma de decisiones para los órganos responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

### **Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

#### **Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza**

La evaluación de la docencia se enmarca dentro de los objetivos y políticas de mejora continua de la calidad de la enseñanza prevista en el Plan de Calidad y Mejora de los Programas de Estudio de Máster Universitario del IUIOG. A través de esta evaluación se persigue establecer un diagnóstico de los resultados formativos de la titulación en relación con los objetivos fijados y los métodos establecidos para el aprendizaje.

La Unidad de Garantía Interna de Calidad en coordinación con la Unidad de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación, elaborará la evaluación de la docencia basándose en los resultados formativos de la titulación a partir de la información proporcionada por distintos indicadores como son: la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, la encuesta de satisfacción de los estudiantes, la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente y la duración media de los estudios, difusión del programa formativo, acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o autorización, coordinación del profesorado de la titulación, orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales, recursos e infraestructuras de la titulación, estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación, información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contempla dos aspectos: por una parte, el seguimiento de la titulación y, por otro, el análisis de los resultados formativos de la titulación en relación con los objetivos fijados y los métodos establecidos para el aprendizaje, a partir de la información proporcionada por los indicadores antes señalados.

El seguimiento de las titulaciones realizado por los órganos responsables del SGIC tiene como objetivo fundamental contar con una serie de indicadores y evidencias que sirvan como base para emprender innovaciones en los distintos niveles de gestión que se requieran.

La UGIC y la UGIT elaborarán anualmente un Plan de revisión y mejoras de la calidad de la enseñanza, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Calidad y difundido según establezca el Reglamento del SGIC.

La UGIC y UGIT planificarán objetivos y acciones para el seguimiento de las titulaciones, para la realización de éste contará con el apoyo de la Secretaría Académica y de la Unidad Técnica. Ambos reunirán la información requerida y prestarán apoyo para su tratamiento, asimismo, llevarán a cabo el seguimiento de las titulaciones. A la Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad corresponderá la extracción y análisis de los datos relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la calidad del aprendizaje y el seguimiento de las titulaciones.

Con esta información el Consejo de Calidad del IUIOG analizará y valorará los indicadores de resultados de aprendizaje, supervisará las enseñanzas específicamente en los contenidos y la realización de las distintas acciones formativas previstas en ellos (seminarios, casos prácticos, tutorías, trabajo fin de Máster, etc.). La Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad conjuntamente con la Unidad de Garantía Interna de Calidad (UGIC) y la Unidad de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (UGICT) elevarán a la Consejo los planes de mejora que permitan resolver los problemas detectados y fortalecer las áreas de oportunidad. El responsable de la UGIC con la colaboración de los directores de los distintos programas de Máster velará por que los objetivos generales y específicos permitan el logro de los objetivos y las competencias del aprendizaje.

Cada tres meses la Comisión Interdisciplinaria de Calidad de Postgrados del IUIOG emitirá su opinión y recomendaciones respecto de la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza de los Programas de Estudio de Máster Universitario.

### **Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado**

La evaluación del profesorado y de la actividad docente e investigadora se establecerá de acuerdo con la normativa vigente, los instrumentos y criterios previstos en el Plan de Calidad y Mejora de los Programas de Estudio de Máster Universitario del IUIOG. Los instrumentos específicos sobre los que se basará la evaluación de la calidad del profesorado son:

1.- Valoración de los estudiantes. La valoración de los estudios cursados dentro de los Programas de Estudio de Máster Universitario se llevará a cabo mediante la aplicación de una serie de cuestionarios para estudiantes. Estos cuestionarios tienen como finalidad recoger la opinión de los estudiantes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las encuestas sobre valoración del profesorado que imparte cada una de las asignaturas y del contenido general de los módulos del cuatrimestre se realiza al terminar éste, mientras que la encuesta sobre valoración general del Máster se realiza cuando finaliza el curso académico

2.- Valoración de los docentes. Los cuestionarios para profesores tienen como objetivo, recoger la valoración de los docentes sobre el programa de Máster y la docencia impartida. El informe del profesor sirve como instrumento para la reflexión del docente sobre la labor realizada, así como para contextualizar los resultados de



la docencia según la opinión de los estudiantes. Se cumplimenta en el plazo de un mes tras la finalización de las encuestas de estudiantes.

Aunado a lo anterior, la evaluación de la mejora de la calidad del profesorado deberá considerar las siguientes cuestiones:

a) Adecuación de la actividad docente e investigadora, tanto a los requisitos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, como a las necesidades de los/as alumnos/as.

b) Orientación a la reflexión sobre la propia práctica docente, la innovación y la mejora continua de la misma. Al finalizar cada periodo docente, se realizará una encuesta elaborada por una empresa de demoscopia especializada, bajo la supervisión de la UGIC y la responsabilidad de los Directores y/o Coordinadores de cada Máster, en la que el alumno/a tendrá la oportunidad de manifestar su opinión con respecto a la propia estructura del Programa, los docentes, sus prácticas académicas, metodología y formas de evaluación; sobre las instalaciones, los apoyos logísticos para su formación y sobre el servicio de secretaría. Las observaciones allí recogidas se tendrán en cuenta para elaborar el plan de mejoras.

c) Eficacia en el logro de los objetivos formativos: eficiencia en el empleo de los recursos para la consecución de los objetivos y satisfacción de los colectivos implicados en la actividad docente e investigadora (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y responsables académicos).

### **Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

En lo que respecta a los programas de movilidad, se realizará un seguimiento y evaluación que permita la revisión y mejora continua mediante propuestas por parte de la UGIC, que recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación.

1.- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la

titulación c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

2.- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; y, d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La UGIC valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que someterá al Consejo de Calidad del IUIOG para que éste adopte las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

### **Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación.**

#### **Inserción laboral de los graduados**

El Instituto Universitario de Investigaciones Ortega y Gasset no tiene establecido actualmente para los Programas de Estudios de Máster Universitario, un procedimiento específico para analizar la inserción laboral de los egresados. Por ello, la Unidad de Garantía Interna de Calidad (UGIC) someterá a la aprobación del Consejo de Calidad un procedimiento de recogida y análisis de la información referida a la inserción laboral de los posgraduados. La UGIC elaborará una plataforma de información basada en la aplicación de cuestionarios a las dos promociones anteriores al año académico en curso.

La sistematización de la información que se obtenga de los cuestionarios, se analizará de forma pormenorizada elaborándose los correspondientes informes. También se recurrirá a bases de datos públicos e informes de las organizaciones antes mencionadas, para extraer los datos que pudieran ser relevantes para este tema. La adopción de este procedimiento se llevará a cabo a partir del curso 2014-2015, estos informes permitirán a los órganos responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad del IUIOG proponer mejoras en el plan docente.

A partir de los Informes, la UGIC propondrá propuestas de revisión y de mejoras de cara a mejorar los planes formativos y/o de prácticas que optimicen la inserción laboral de los estudiantes. Estas propuestas serán recibidas por la Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad para sus observaciones en el marco de la innovación de la calidad.

**Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

**Satisfacción de los colectivos implicados**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de los Programas de Estudios de Máster Universitario del IUIOG se obtendrán anualmente mediante encuestas que serán aplicadas a los distintos colectivos implicados (alumnado, profesorado, personal directivo y de apoyo) en el correspondiente curso académico, pudiendo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Además se incluirá como instrumentos de consulta sobre la satisfacción, la realización de encuestas de satisfacción a otros grupos de interés como: empleadores, administraciones públicas y sociedad en general. Dichas consultas están dirigidas asimismo a establecer indicadores sobre niveles de satisfacción. Con la información obtenida se publicarán informes periódicos.

Estas encuestas completan el procedimiento para la recogida y análisis considerando la información relativa a la inserción laboral de los graduados y posgraduados y de la satisfacción con la formación recibida.

**Satisfacción de los estudiantes**

En el punto anterior se establece la modalidad de los cuestionarios para la valoración de los estudiantes y de los profesores como instrumentos para recabar información respecto del grado de satisfacción de ambos colectivos. Además de estos cuestionarios, en el caso de los estudiantes, el Plan de Calidad y Mejora de los Programas de Estudios de Máster Universitario del IUIOG deberá contemplar nuevos procedimientos para analizar el grado de satisfacción de los estudiantes y egresados con la calidad de los Programas.

Esta información resultará relevante para proponer modificaciones al Plan de Calidad y Mejora y a los planes específicos de los docentes y/o profesorado.

### **Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes**

Reclamaciones:

Con independencia de la interposición de recursos administrativos conforme se establece en la legislación general de procedimiento administrativo, el Sistema de Garantía Interna de Calidad del IUIOG, prevé la posible presentación de reclamaciones o sugerencias –ya sea mediante un escrito o por vía electrónica- por cualquier persona o grupos de personas que se encuentren vinculadas a los programas de Máster del IUIOG y a los procedimientos de titulación.

Para el efecto de las reclamaciones se observará lo siguiente

- 1.- Las normas de régimen académico del IUIOG determinan como actos académicos sujetos a reclamación las calificaciones de las asignaturas y las modalidades de aprobación de los trabajos finales para aprobar los Másteres. Las calificaciones serán publicadas en el tablón de anuncios de los respectivos Programas.
- 2.- Los alumnos matriculados dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios, para remitir sus reclamaciones por escrito o vía electrónica al programa correspondiente.
3. Las reclamaciones deberán contener los datos personales del promovente, el nombre del Programa al que se encuentra matriculado y su domicilio a efectos de notificación. En la reclamación se harán constar los hechos que motivan la reclamación y petición que se formula. Aunque la reclamación podrá realizarse en formato libre, habrá en la Secretaría Académica formularios al efecto.
3. Los programas recibirá la solicitud de reclamación y enviarán al profesor responsable. Éste deberá contestar al alumno mediante correo electrónico en el plazo máximo de diez días. Dicho correo deberá especificar si el docente atiende la reclamación y en su caso modifica la calificación o si, por el contrario, la calificación base de la reclamación pasa a ser definitiva, e indicar la motivación.

4. La UGIC en la memoria registrará tanto las reclamaciones como las respuestas a las mismas.

Por lo que se refiere a las sugerencias de carácter general, los interesados tienen a su disposición impresos normalizados y formularios, en la web de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo [www.uimp.es](http://www.uimp.es)

### **Criterios específicos para una posible extinción del título**

La suspensión de un Título oficial de Máster Universitario impartido por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en el R.D.1393/2007 o por decisión de la autoridad con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos.

Además de los criterios establecidos en el párrafo anterior, serán motivos de interrupción del desarrollo del título de los Másteres Universitarios, ya sea temporal o definitivamente, por:

- No alcanzar durante cinco años consecutivos un mínimo de 15 alumnos, que permitan garantizar el buen desarrollo de los programas y un adecuado aprovechamiento de los mismos por parte de los alumnos matriculados.
- Como resultado de la aplicación de encuestas de evaluación que recomienden suspender temporalmente las enseñanzas para solucionar problemas, solventar carencias o actualizar la docencia.

En caso de suspensión de cualquiera de los Programas de Estudios de Máster Universitario, el IUIOG garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización. En este caso implantará tutorías y acciones de orientación para los estudiantes repetidores y garantizará el derecho a evaluación según lo establecido en la normativa de permanencia de la UIMP.

### **Sistema de Información**

Dentro de la Secretaría Académica, se creará una Unidad Técnica que centralizará y sistematizará la recogida de toda la información que es necesaria para la puesta en

marcha del Sistema de Garantía Interna de Calidad y para realizar una adecuada evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la docencia y la investigación en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Servirá también esta Unidad, de apoyo a la UGIC actuando de puente, en lo que a recogida de información se refiere, entre el resto de departamentos de la Institución y la UGIC.

En particular esta Unidad prestará ayuda técnica en la realización de encuestas de satisfacción a todos los colectivos implicados en el desarrollo de los programas, obtención de datos para evaluar la inserción en el mercado laboral y elaborará, siguiendo las instrucciones de la UGIC, indicadores sobre matrícula, calificaciones, etcétera. Las encuestas tendrán carácter científico y serán elaboradas y actualizadas por una empresa de demoscopia.

Las fuentes de información y los procedimientos para recoger, sistematizar y procesar la información procederán de:

- Memoria de Actividades anual del Instituto
- Informes y propuestas de revisión y de mejora de la UGIC.
- Evaluación del profesorado.
- Informes de la Coordinación de los distintos programas de formación y del Comité de Dirección del Instituto.
- Actas de las reuniones de las distintas Comisiones.
- Informes de las reuniones mensuales de la Coordinación del programa con los estudiantes.
- Información recogida del buzón de sugerencias disponible en la página web del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- Bases de datos del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- Sistema de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.